Expediente: **1745/13**
Carátula: **PALACIOS DORA RAMONA C/ TUCUMAN MODELO REMIS Y ROMANO JUAN JOSE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROMANO VERA, JUAN JOSE-DEMANDADO
20222639388 - PALACIOS, DORA RAMONA-ACTOR
90000000000 - TUCUMAN MODELO REMIS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1745/13

H105026100647

JUICIO: PALACIOS DORA RAMONA c/ TUCUMAN MODELO REMIS Y ROMANO JUAN JOSE s/ COBRO DE PESOS - Expte. N°1745/13 (Juzgado del Trabajo II nom).

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.-

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Segundo B. Vega Adad:

1. Atento a lo solicitado, **FIJASE** nueva fecha de audiencia del Art. 69 del CPL, para ***el 22 de abril del 2026 a horas 09:00***. **Procédase a notificar en los plazos que determina dicha norma**.

2. La audiencia tendrá lugar conforme lo dispuesto por el Art. 71 CPL, y las partes deberán comparecer en los términos del Art. 72 CPL En el caso de no arribar a conciliación alguna o de incomparecencia de cualquiera de las partes, la tendré por intentada de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 73 y 76 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado. En tales supuestos, **proveeré las pruebas ofrecidas, y comenzará a correr el plazo previsto en el Art. 77 del CPL para su producción, mientras que el plazo dispuesto en el Art. 80 del CPL, comenzará a correr el día posterior de haber sido puestos en la oficina para su notificación, los cuadernos de prueba.**

3. Póngase en conocimiento de las partes y letrados, que la audiencia audiovisual fijada, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 831 9442 9787; Código de acceso: 734377**. Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.-

4. Téngase por denunciados los nuevos domicilios de la actora y del demandado, regístrense los mismos en el sistema informático SAE, debiéndose adjuntar a la cédula dirigida a la demandada las fotografías que con esta presentación se acompañan. **Procédase a LIBRAR CÉDULAS** con la movilidad pertinente**.-** PEZ-1745/13.

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.